



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## 200 funcionarios podrían perder su plaza contraviniendo el criterio del Supremo

Los Ministerios de Turismo, Agricultura, Justicia y Economía han ido sacando a concurso cientos de plazas públicas desde el año 2020 hasta la actualidad, pese a que **las bases de estas son contrarias a la doctrina fijada por el Tribunal Supremo (TS)**.

Este hecho podría convertirse en un verdadero problema para algunos funcionarios que ya tienen adjudicada su plaza y que podrían perderla.

El dilema reside en que, en la fase de oposición hay incluida una entrevista personal con carácter eliminatorio, cuando **lo correcto sería que dicha entrevista se realizase en la fase de concurso y sin que tuviera valor excluyente** para los candidatos, como determinó el Alto Tribunal en la [sentencia 1290/2020](#), por lo que la actuación del Gobierno se encontraría en contradicción con la doctrina fijada por el TS.

En dicha sentencia de 2020, recientemente mencionada, se declaró que, “**la entrevista como elemento esencial del proceso selectivo no resulta coherente** con la finalidad de la fase de oposición de un procedimiento selectivo configurado como concurso oposición”, sin que sea coherente su inserción en la fase de oposición de [pruebas de evaluación](#) de conocimientos o capa ...